

**Tercera Sesión Ordinaria
31 de marzo de 2021**

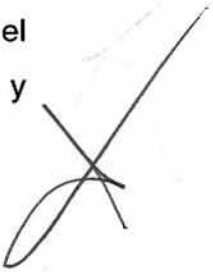
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas

Antecedentes

- I. El veintiséis de febrero de dos mil veintiuno; siendo las diecisiete horas, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El veintiséis de febrero dos mil veintiuno; al término de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa, se realizó la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El quince de marzo de dos mil veintiuno; siendo las diecisiete horas, se realizó la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.



1

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA032-21

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de febrero de 2021;
- b) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de febrero de 2021; y
- c) Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de marzo de 2021.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

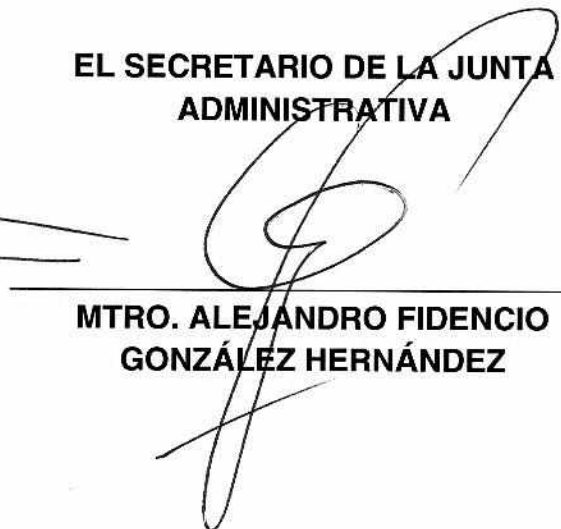
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA032-21**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **veintiséis de febrero de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Mtro. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Mtro. Xavier Soto Parrao



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA032-21**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Segunda Sesión Ordinaria.

Asimismo, hizo constar la presencia de la Maestra Mónica Scott Mejía, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:**
 - a) Primera Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2021;
y
 - b) Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2021.
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, adscritas a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará en la operación del Programa de Resultados**

**Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Ordinario Local
2020-2021, y se aprueban los Criterios correspondientes.**

5. Presentación de los siguientes informes:

- a) Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de enero de 2021; y**
- b) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2021.**

6. Asuntos Generales.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de minutas de las dos sesiones de la Junta Administrativa, señaladas en la lectura del orden del día.

Al no haber observaciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA023-21**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de enero de 2021;**
- b) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de febrero de 2021;**



SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta en funciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo, por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA024-21**

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Pedro Rafael Constantino Echeverría, Argimiro Díaz Margil, Mauro Pérez de la Torre y Fanny Fernanda García Briones, el 28 de febrero de 2021, de conformidad con los dictámenes y expedientes anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

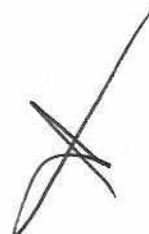
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, adscritas a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo a los dictámenes por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA025-21**

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el periodo del 1 de marzo al 31 de agosto de 2021, siguientes:*



Nombre	Plaza	Adscripción
Rocío Aimé Zúñiga Ortiz	Jefatura de Departamento de Seguimiento de Auditorías y Procedimientos Administrativos.	Contraloría Interna
Diana Castillo Nieto	Jefatura de Departamento de Sustanciación y Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas.	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará en la operación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, y se aprueban los Criterios correspondientes.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA032-21**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y a sus anexos por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA026-21**

PRIMERO. *Se determina que la Designación Directa sea el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará en la operación del Programa de Resultados Preliminares (PREP), con base en el Análisis costo-beneficio presentado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se aprueban los Criterios para la Designación Directa de personal eventual que apoyara al Instituto Electoral de la Ciudad De México en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, conforme al anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Presentación de los dos informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día al inicio de la sesión:

El **Presidente de la Junta** señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

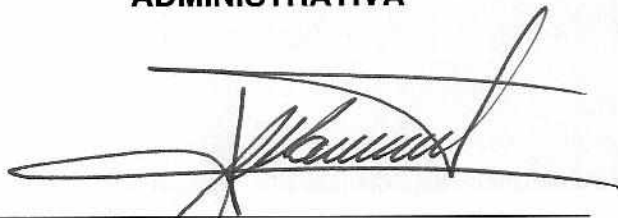
No.	Asunto
IECM-JAINF011-21	Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de enero de 2021
IECM-JAINF012-21	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2021

6. Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiuno.

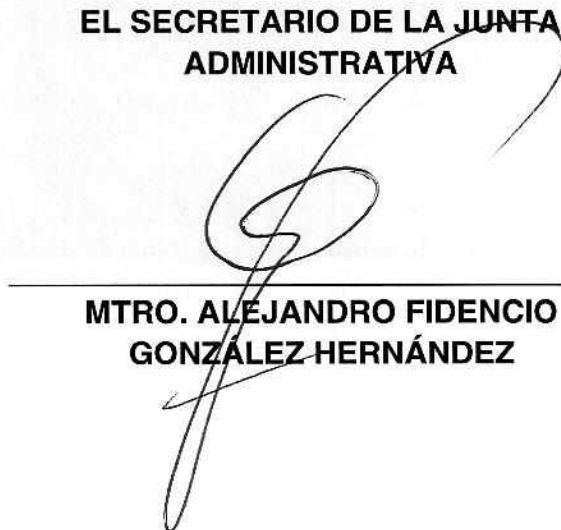
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA032-21**

En la Ciudad de México, al término de la Segunda Sesión Ordinaria del **veintiséis de febrero de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

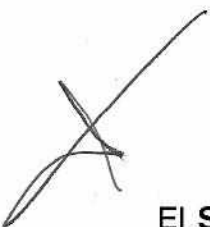
Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Mtro. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Mtro. Xavier Soto Parrao

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la readscripción del C. Erik Morales Mateos, al cargo de Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa adscritas a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 
1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la readscripción del C. Erik Morales Mateos, al cargo de Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al dictamen, por parte de la Presidencia de esta Junta.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA032-21**

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA027-21**

PRIMERO. Se aprueba la readscripción del C. Erik Morales Mateos, al cargo de Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir del 1 de marzo de 2021, con base en el dictamen que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa adscritas a la Unidad Técnica de Archivo,

**Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto
Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al dictamen por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA028-21**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el periodo del 1 de marzo al 31 de agosto de 2021, siguientes:

Nombre	Plaza	Adscripción
Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz	Jefa de Departamento del Centro de Documentación	UTALAOD
José Yasuo González Iwasaki	Analista, adscrito a la Jefatura de seguimientos de Acuerdos	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA032-21**

de veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiuno.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA032-21**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **quince de marzo de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Mtro. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Mtro. Xavier Soto Parrao

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Segunda Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la plaza de Analista adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México sea cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2020.**

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 
1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA032-21**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y a los dictámenes, por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA029-21**

PRIMERO. Se aprueban la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el periodo del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2021, siguientes:

Nombre	Plaza	Adscripción
Gabriel Salvador González Pérez	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	UTVOE
Jazmín Ocampo Orbe	Analista adscrita a la Subcontraloría de responsabilidades e inconformidades.	CI
Alejandro Barragán Acevedo	Jefatura del Departamento de Protección de Datos Personales	SE
Josué Iván Velásquez Pérez	Auxiliar de Servicios	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la plaza de Analista adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México sea cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA030-21**

PRIMERO. *Se determina que la plaza de la Rama Administrativa siguiente es susceptible de ser cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGE/8/2017:*

Nombre	Cargo	Adscripción
Cecilia Montserrat Soto Huitrón	Analista	UTVOE



SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la*



implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de la plaza señalada en el punto primero del presente Acuerdo.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

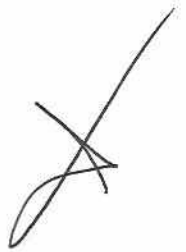
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2020.

Al no haber consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA031-21**

PRIMERO. *Se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2020 conforme al Dictamen que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se considera como personal no evaluable durante el ejercicio 2020 a las personas referidas en el considerando 23 del presente Acuerdo.*



TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación de las calificaciones de la Evaluación del Desempeño 2020 en términos de lo señalado en el considerando 28 del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su Anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartad de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiuno.

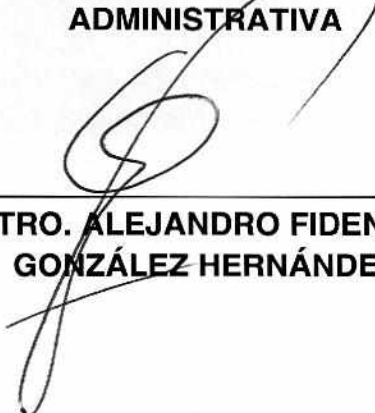
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ